



Instituto
Superior
Pedro Fco. Bonó

POLÍTICA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Santo Domingo, República Dominicana
2022

1. ALCANCE

La presente política orienta la gestión de los procesos de los servicios estudiantiles, en especial, a las siguientes instancias:

- Unidad de Bienestar Estudiantil
- Dirección Administrativa
- Dirección Académica

2. POLÍTICAS

- Esta política de bienestar estudiantil es cónsona con la misión, visión, valores y filosofía institucional del ISB.
- El ISB es una institución de educación superior (IES) de la Compañía de Jesús y es parte de la red de universidades jesuitas de América Latina (AUSJAL). Siguiendo la tradición ignaciana, promueve el compromiso social a través de la excelencia académica, la investigación, el cultivo del pensamiento crítico y una sensibilidad intercultural.
- El ISB promueve que los servicios, programas y actividades que ofrece sirvan para el desarrollo integral de los/as estudiantes según los valores institucionales, los cuales deben dar pie a un espacio respetuoso, inclusivo y creativo.

- El Instituto fortalecerá el liderazgo estudiantil a través de la participación de los/as estudiantes en los ámbitos académicos y extracurriculares con el fin de potenciar la integración en la vida institucional y social. La gestión de los servicios estudiantiles procurará que todos los/as estudiantes tengan acceso a:
 - Actividades extracurriculares, según la naturaleza humanística, social y filosófica del Instituto (culturales, artísticas, religiosas, deportivas e investigativas).
 - Procesos de acompañamiento para la permanencia y el buen desempeño académico.
 - Programa de becas.
 - Condiciones necesarias para la formación (servicios y facilidades).

- Los/as representantes estudiantiles, asamblea y comité de estudiantes son las instancias principales de participación y representación del estudiantado. Estas instancias serán acompañadas por la Dirección Académica y la coordinación de la Unidad de Bienestar Estudiantil.

- El ISB, en su misión de formar profesionales en humanidades, ciencias sociales y filosofía, promoverá actividades que animen el desarrollo en estas áreas, como son:
 - Producción académica
 - Investigación
 - Publicación
 - Participación en espacios de discusión (foros, seminarios web y presenciales, simposios, etc.)
 - Pasantías

- La Unidad de Bienestar Estudiantil realizará un POA, alineado al Plan Estratégico Institucional.
- La coordinación de la Unidad de Bienestar Estudiantil podrá proponer innovaciones para la mejora de los servicios estudiantiles. Estas mejoras serán trabajadas en conjunto con la Dirección Administrativa y la Dirección Académica.
- La gestión económica y operativa de la Unidad está sujeta al POA presentado en el momento en que se realice la planificación general y se ejecutará en coordinación con la Dirección Administrativa.
- La Unidad de Bienestar Estudiantil llevará un registro de todos los servicios y procesos. Presentará un informe anual que contenga: estadísticas, logros, desafíos y propuestas de mejoras.
- La coordinación de la Unidad de Bienestar Estudiantil vela por la coherencia entre el Reglamento Estudiantil, el Reglamento Académico, el Modelo de Gestión de la Unidad de Bienestar Estudiantil y la presente política.

Fecha de implementación	Área	Versión
Diciembre 2021	Política de Bienestar estudiantil	1



www.bono.edu.do



@institutobono

Calle Josefa Brea N°65,

Mejoramiento Social.

Santo Domingo,

República Dominicana

Teléfonos: 809-682-4448

809-682-2121
